

Los testimonios notariales, declaraciones y certificaciones expedidas fuera de esta ciudad deberán hallarse legitimadas, y si proceden de territorio judicial distinto, legalizadas.

La licitación y adjudicación de este concurso se realizarán en la forma prevista por el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

El que suscribe ..... (nombre, apellidos y domicilio del licitador, y si actúa en representación, indicándolo así y mencionando los propios datos en cuanto a su poderdante), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» correspondiente al día ..... para la adjudicación por concurso de la contrata de los servicios de limpieza pública y recogida domiciliaria de basuras en la ciudad de Lérida y transformación de los productos del servicio, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones que han de regir para dicha contrata, que declara conocer y aceptar en todos sus extremos, se ofrece a tomar a su cargo con arreglo a dichas condiciones la prestación de los expresados servicios por la suma anual de ..... (se expresarán las pesetas en letra) pesetas y en la forma que se expresa en la Memoria y demás documentos que acompaño, con las siguientes mejoras: .....

(Fecha y firma del proponente.)

La proposición y documentos anexos deberán reintegrarse con los timbres del Estado y sellos municipales que correspondan.

Lérida, 4 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Francisco Pons. 3.633.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras del «Proyecto de apertura y urbanización de la calle Ingeniero Marquina».

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 2 de marzo de 1960 del Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de apertura y urbanización de la calle Ingeniero Marquina.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales, que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente, para cuyo gasto existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario, resultas procedentes del capítulo sexto, artículo octavo, partida 311 del presupuesto de 1959.

El tipo de licitación es de novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas y treinta y cinco céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de diecinueve mil setecientas pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de treinta y nueve mil cuatrocientas pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado consistorial, así como el carnet de empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... con documento nacional de identidad número ..... vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de ..... y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de ..... meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el plazo alzado de ..... pesetas y ..... céntimos.

Oviedo, ..... de ..... de 19...

(Firma y rúbrica.)

Oviedo, 1 de septiembre de 1961.—El Alcalde-Presidente.—3.611.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de un solar de propiedad de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, debidamente autorizado por la Superioridad, convoca segunda subasta pública para la enajenación de un solar de su propiedad, sito en el barrio de la Estación, Distrito número 2, y que limita con la avenida del General Mola y nueva variante de la carretera de Carabanchel a Aravaca, próximo a la estación del ferrocarril Madrid-Irún, con una superficie de 3.633,92 metros cuadrados, equivalentes a 46.804,8896 pies cuadrados.

El tipo de licitación al alza se fija en 1.404.146,68 pesetas. Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de constituir una fianza en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) de 28.082,93 pesetas.

Se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles y horas de diez de la mañana a una de la tarde, contados a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta la una de la tarde del último día hábil, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se hallarán de manifiesto el plano del solar, el pliego de condiciones y demás antecedentes.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde, o Concejal en quien al efecto delegue, y el Secretario de la Corporación.

El pago del importe de esta subasta será hecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la adjudicación, de la cantidad que represente el 50 por 100 del importe del remate, y el resto en el momento de otorgarse la correspondiente escritura.

Anunciado el pliego de condiciones para esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentaron reclamaciones dentro del mismo.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

#### Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía. Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para la enajenación de un solar propiedad del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón».)

Don ....., que vive en ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de ..... para la enajenación por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de un solar de su propiedad, sito en el barrio de la Estación, Distrito número 2, y que limita con la avenida del General Mola y nueva variante de la carretera de Carabanchel a Aravaca, próximo a la estación del Ferrocarril Madrid-Irún, ha-